

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe de Educación, la facultad del xAlcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que los funcionarios del sector Educación que se indican, han solicitado hacer uso de feriado legal 2010; solicitudes que cuentan con la autorización del Jefe del Departamento de Educación infrascrito, y

D E C R E T O :

1° AUTORIZANSE a los funcionarios que se indican, hacer uso de feriado legal de acuerdo a la cantidad de días y en las fechas que en cada caso se señala:

NOMBRES:	ESTBL.	DIAS:	DESDE:	HASTA:	PENDTS:
CARRASCO PARRA XIMENA	D.E.M.	18	27-01-2010	19-02-2010	02 DIAS
GARCIA GONZALEZ GUILLERMO	D.E.M.	15	01-02-2010	12-02-2010	21 DIAS
GARCIA GONZALEZ GUILLERMO	D.E.M.	10	15-02-2010	26-02-2010	11 DIAS
JARA RUIZ FRANCISCO	D.E.M.	20	01-02-2010	26-02-2010	29 DIAS
MENDEZ MARTINEZ ADRIANA	D.E.M.	15	01-02-2010	19-02-2010	00 DIA
VALDEBENITO BRAVO JUAN C.	D.E.M.	15	01-02-2010	19-02-1010	07 DIAS

2° El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr